

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida 13-78-117

Fecha Registro 19-feb-2020

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

MARTIN CARMONA DIAZ Nombres y Apellidos

No de identificación

1053861436

СС

Nacional de COLOMBIA

CARRERA 33A NUMERO 100A-09 Dirección

Ciudad: MANIZALES

AUTOR

CAMILO RAMÍREZ MALUENDAS Nombres y Apellidos

No de identificación

91539814

Nacional de

COLOMBIA

Ciudad:

MANIZALES

PRODUCTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Razón Social

Nit

CC

899.999.063-3

Dirección

BOGOTA D.C. Ciudad:

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original

GEOGHE7

Año de Creación

2020

País de Origen

COLOMBIA

Año Edición

CLASE DE OBRA

INEDITA

OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA CARACTER DE LA OBRA

OBRA EN COLABORACION

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

PROGRAMA DE COMPUTADOR

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

AGILIZAR CÁLCULOS BÁSICOS DE VARIABLE COMPLEJA Y OPTIMIZAR EL MANEJO DE TRANSFORMACIONES DE MOBIUS QUE RESULTAN DE GRAN IMPORTANCIA PARA ESTUDIOS DE GEOMETRÍA DANDO LA POSIBILIDAD DE OBTENER DIVERSA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE ESTAS COMO SU TRAZA, SU INVERSA, Y SU CLASIFICACIÓN.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos MARTIN CARMONA DIAZ COLOMBIA

No de Identificación 1053861436

Nacional de

Medio Radicación REGISTRO EN LINEA **MANIZALES** Ciudad

Dirección

CARRERA 33A NUMERO 100A-09

3216887698 Teléfono

Correo electrónico

En representación de

MCARMONAD@UNAL.EDU.CO

EN NOMBRE PROPIO

Radicación de entrada 1-2020-9713

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

all

MZP

JEFE OFICINA DE REGISTRO

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).